

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**10093**

*Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos, adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal*

#### **Hechos**

1. En el BOIB núm. 117, de 5 de septiembre de 2024, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo administrativo de la función administrativa (C1) adscrita a Subdirección de Gestión de Personal del Servicio de Salud.

2. En el BOIB núm. 11, de 23 de enero de 2025, y en el BOIB núm. 18, de 8 de febrero de 2025, se publicaron sendas resoluciones de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares de corrección de errores de la Resolución mencionada en el punto anterior.

3. El 27 de febrero de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos que contiene las listas de admitidos y de excluidos provisionales y se abrió un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y enmendar las deficiencias observadas en las solicitudes. Dentro de este plazo no se recibió ninguna alegación.

4. El 19 de marzo de 2025, la Comisión de Selección elevó las listas de admitidos y de excluidos definitivos y el 6 mayo de 2025 se publicó en la web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud que contiene estas listas.

5. El mismo 6 de mayo de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos que contiene la lista de la puntuación provisional de los méritos de los aspirantes a la plaza convocada y se abrió un plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución para formular reclamaciones o alegaciones ante la Comisión de Selección.

Dentro de este plazo se presentaron dos, que fueron resueltas adecuadamente. Finalmente, la Comisión de Selección acordó elevar al director general la lista de la puntuación definitiva de los méritos y la propuesta del lugar, la fecha y la hora en que debía hacerse el examen, de conformidad con el apartado 6.6.a) de las bases de la convocatoria.

6. El 25 de junio de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos por la que se aplazó la fecha del examen debido a incidencias en el entorno del programa SAP, que no garantizaban el buen funcionamiento del examen.

7. El 8 de julio se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos por la que se publicó la nueva fecha y la hora del examen, que finalmente se llevó a cabo el 21 de julio a las 10.00 h en la sala 2 de la sede de la Subdirección de Gestión de Personal, en la calle Gremi dels Sabaters (Palma) con la concurrencia de solo dos de los tres aspirantes.

8. El 30 de julio de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos que contiene las respuestas de la prueba y la lista con la puntuación provisional, y se abrió un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones.

9. En sesión del 29 de agosto de 2025, la Comisión de Selección comprobó que dentro del plazo establecido no se había recibido ninguna alegación y el 4 de septiembre de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución de la directora de Recursos Humanos con la puntuación definitiva de la prueba teórico-práctica, así como la puntuación definitiva total de los aspirantes

#### **Fundamentos de derecho**

1. De conformidad con el apartado 9.2 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», el nombramiento debe ofrecerse al candidato con la puntuación global más alta siempre que tenga los requisitos de acceso y supere la prueba establecida.



2. De acuerdo con el punto 9.3 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la resolución de adjudicación de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud.

3. De conformidad con el apartado 10.1 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para tomar posesión de la plaza.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Adjudicar al señor Fernando Antich Quetglas una plaza vacante de la plantilla autorizada de los Servicios Corporativos en la categoría grupo administrativo de la función administrativa, por el sistema de promoción interna temporal y adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares

<https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/servicios-centrales>

que se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios-Centrales».

3. Determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de tres días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2025)*

### **La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud**

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación del director general del Servicio de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

